

Abierto hasta

31
AGOSTO
2023

SOLICITANTES

(1ª y/o 2ª residencia)



EDIFICIO RESIDENCIAL
DE VIVIENDAS

VIVIENDA UNIFAMILIAR



Requisitos



No hay rango de edad



Sin límite de renta



No hay que estar empadronado en la vivienda



Es necesario hacer obras de mejora energética de la vivienda



Es necesario contratar a un técnico

Para Empezar



1. Contactar con Administrador comunidad
2. Asamblea de vecinos
3. Conseguir mayoría simple
4. Contratar a un técnico *

1. Contratar a un técnico *



* El técnico puede hacer todo el trámite siendo Gestor de la rehabilitación

Cuantía económica



máximo

- | | |
|--------------------|------------------|
| 1. 40% presupuesto | 6.300€/vivienda |
| 2. 65% presupuesto | 11.600€/vivienda |
| 3. 80% presupuesto | 18.800€/vivienda |

A MAYOR INVERSIÓN >>> MENOR GASTO

Ventajas



Puede solicitarse anticipo del 50% del dinero antes de empezar la obra



No hay que tributar por el dinero recibido de la subvención



La parte no subvencionada cuenta con deducciones fiscales



Actuaciones nuevas o realizadas posteriores a 1-febrero-2020



Incluye los honorarios del técnico, gastos de gestión de la subvención y el IVA



Incluye todo tipo de actuaciones, siempre que se consiga el ahorro energético exigido

Ayudas extra



Ayuda de Vulnerabilidad Económica para conseguir:

100% DE SUBVENCIÓN HASTA 26.750 € (Depende del nivel de renta del solicitante)



Ayuda del Programa 5.1 de elaboración de Libro del Edificio Existente (LEE) por el técnico. (Documentación necesaria para solicitar subvención y conocer el nivel de ahorro energético)



Compatibilidad con ayuda del Programa 4 de actuaciones de mejora energética en vivienda